



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

CONSELLERIA DE  
TRANSPARÈNCIA  
RESPONSABILITAT SOCIAL,  
PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ

Sotsdirecció General d' Atenció a la Ciutadania, Qualitat i  
Inspecció de Serveis  
Passeig de l'Albereda, 16  
46010 VALÈNCIA  
Tel. 012

## DENUNCIA

**Código expediente: 877/17**

### Origen de la actuación:

Denuncia por la posibilidad de que se esté produciendo algún tipo de irregularidad por parte de la dirección de un centro de enseñanza en relación a la organización de actividades formativas por parte de la asociación de alumnos.

### Objeto de la actuación:

Coordinación con la Inspección General de Educación como órgano competente para atender y tramitar la denuncia, de conformidad con la normativa que regula el ejercicio de la competencia y las funciones de Inspección general de los servicios de la Administración de la Generalitat y los protocolos de actuación existentes.

### Naturaleza de la actuación:

Estudio y derivación

### Fecha emisión informe:

30 de junio de 2017

### Resultados de la actuación:

Considerando que la investigación de los hechos denunciados son competencia de la Inspección General de Educación, se le dió traslado de la denuncia al citado departamento, en base al artículo 2.2 del Decreto 68/2014, por el que se regula el ejercicio de la competencia y las funciones de inspección general de servicios de la Administración de la Generalitat; el artículo 6, apartado 4.1.c) del Decreto 155/2015, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte; así como el apartado noveno del protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación desarrollados por la Inspección General de Servicios (publicado por Resolución de 12 de noviembre de 2015 del conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación).

No obstante lo anterior, en el ejercicio de la función de coordinación de las unidades de inspección de carácter sectorial, recogido en el artículo 4.8 del señalado Decreto 68/2014, de 9 de mayo, del Consell, y con el objetivo de realizar un adecuado seguimiento de esta denuncia, se solicitó a la Inspección General de Educación la remisión del correspondiente informe sobre el resultado de las investigaciones realizadas en el que se exponga cuál es la valoración de la situación denunciada y las medidas adoptadas o previstas, si es el caso. Dicho informe se ha recibido con fecha 2 de noviembre.

De todo ello fue informado el denunciante, produciéndose el archivo de la denuncia.